



MENDOZA, 30 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3364/16 en el que Julieta Angelina CAPAROTTA, alumna de la carrera de Licenciatura en Canto solicita que se otorgue equivalencia en los espacios curriculares "Armonía I y II", "Filosofía" y "Piano Complementario".

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha aprobado las mencionadas asignaturas en la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Canto de la Universidad Nacional de las Artes.

La opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Julieta Angelina CAPAROTTA (Registro N° 23.600) equivalencia en los espacios curriculares "**Armonía I y II**" y "**Piano Complementario I**" pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Canto, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna Julieta Angelina CAPAROTTA (Registro N° 23.600) el espacio curricular "**Filosofía**" con una carga horaria de TREINTA Y DOS (32) horas reloj, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Licenciatura en Canto, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 76/14-C.S.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **508**

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO